Declaración de Belém sobre el Hambre, la Pobreza y la Acción Climática Centrada en las Personas

Preámbulo

1. El 7 de noviembre, en la ciudad de Belém, Brasil, los Líderes y jefes de Delegación de los países firmantes se reunieron al inicio de la 30ª Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático para reconocer que, a pesar de todos los esfuerzos pasados y futuros de mitigación y adaptación, el cambio climático ya está afectando —y seguirá afectando— a toda la humanidad, pero que esos impactos son, y continuarán siendo, profundamente desiguales.

2. El cambio climático, la degradación ambiental y la pérdida de biodiversidad ya están agravando el hambre, la pobreza y la inseguridad alimentaria, poniendo en riesgo el acceso al agua, empeorando la salud y aumentando la mortalidad. Todo ello exacerba las desigualdades y amenaza los medios de vida, con impactos desproporcionados en las personas pobres y en situación de vulnerabilidad.

3. Abordar la distribución desigual de los impactos climáticos requiere un cambio fundamental en nuestro enfoque de la acción climática. Nos comprometemos a colocar los impactos desiguales del cambio climático como un principio central de nuestra respuesta climática, en consonancia con el principio de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático de considerar plenamente las necesidades y circunstancias específicas de los países en desarrollo, especialmente de aquellos más vulnerables a los efectos adversos del cambio climático.

4. Afirmamos que trabajar para abordar los impactos desiguales del cambio climático y promover una respuesta climática sólida y centrada en las personas contribuirá a transiciones justas y a la realización progresiva del derecho humano a una alimentación adecuada y del derecho humano a la seguridad social, entre otros derechos humanos. Esto requiere diálogo social, participación y empoderamiento de quienes se ven más afectados por el cambio climático y por las políticas relacionadas.

5. Reafirmamos la importancia de alinear los objetivos sociales, económicos y ambientales. Basamos nuestro compromiso en el Acuerdo de París y en los resultados del primer Balance Global, así como en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible, el Documento

Final de la Segunda Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y el Compromiso de Sevilla, adoptado en la Cuarta Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, que subraya la centralidad de erradicar la pobreza y el hambre mediante una financiación integrada para el desarrollo sostenible. También destacamos las conexiones y sinergias entre los objetivos de la presente Declaración y la Declaración de los EAU sobre Agricultura Sostenible, Sistemas Alimentarios Resilientes y Acción Climática, así como los Principios de Bakú sobre Desarrollo Humano para la Resiliencia Climática.

Nuestros compromisos

I. Hacer de la protección social la base de la resiliencia

6. Casi la mitad de la población mundial carece de acceso a sistemas de protección social, y muchas de las personas excluidas son también las más expuestas a los impactos del cambio climático. Los sistemas de protección social son más débiles precisamente donde deberían ser más fuertes: en las comunidades que enfrentan pobreza, hambre y alta exposición al cambio climático.

7. Reconocemos que los sistemas de protección social inclusivos, capaces de adaptarse a necesidades cambiantes, prepararse para riesgos futuros y responder con rapidez ante crisis, constituyen una de las estrategias más eficientes y efectivas para construir resiliencia, reducir vulnerabilidades y proteger la vida y la dignidad humanas.

8. Trabajaremos para:
   (i) Ampliar los sistemas de protección social y asistencia de emergencia con enfoque climático.

   (ii) Integrar la protección social con los sistemas de alerta temprana, la preparación ante desastres, la acción anticipatoria, la respuesta ante pérdidas y daños, y los sectores de recursos naturales y medio ambiente.
   (iii) Vincular la protección social con la nutrición, la alimentación escolar, los medios de vida, la salud, la educación y los servicios de extensión agrícola, para fortalecer la resiliencia y la adaptación a largo plazo ante los impactos adversos del clima.

   (iv) Utilizar la protección social para apoyar transiciones justas y mitigar los impactos sociales y económicos derivados de las políticas de transición, conectando el apoyo a los ingresos con la formación profesional y el acceso a empleos dignos.

(v) Promover la investigación, generar evidencia e impulsar la innovación en materia de protección social como política clave para una transición justa, permitiendo una adaptación, mitigación y respuesta inclusivas ante pérdidas y daños.

II. Apoyar a los pequeños productores de alimentos como agentes de resiliencia

9. Los pequeños agricultores, pescadores, pastores, pueblos indígenas, comunidades locales, trabajadores rurales y otros grupos cuyos medios de vida dependen de los recursos naturales son de los más vulnerables al cambio climático. Sin embargo, cuando reciben apoyo adecuado mediante inversiones, acceso a financiamiento y políticas específicas, son actores clave para construir sistemas alimentarios sostenibles, manejar el agua, conservar ecosistemas, promover el desarrollo económico y mantener la estabilidad social.

10. Invertiremos para fortalecer su resiliencia mediante:

(i) Escalar soluciones que permitan a los hogares vulnerables y pequeños productores gestionar riesgos climáticos, reducir vulnerabilidades e incrementar su resiliencia, incluyendo seguros, mecanismos de garantía, fondos para pérdidas y daños, y protección social vinculada a la producción.

(ii) Ampliar el acceso de las poblaciones rurales vulnerables a infraestructura y servicios resilientes al clima, como agua segura, saneamiento, riego eficiente, energía sostenible, instrumentos financieros adecuados, capacitación, información de mercados y servicios de extensión rural.

(iii) Apoyar la adopción de prácticas agrícolas sostenibles y resilientes al clima que fortalezcan la adaptación, mantengan dietas nutritivas y contribuyan a la mitigación mediante la reducción de emisiones y la captura de carbono.

(iv) Aprovechar los mercados locales, regionales y globales para favorecer medios de vida sostenibles, seguridad alimentaria y sistemas alimentarios resilientes.

(v) Reorientar políticas y apoyos públicos hacia incentivos que promuevan la agricultura sostenible, los sistemas alimentarios resilientes y el fortalecimiento de pequeños productores.

III. Facilitar transiciones justas en regiones de bosques y ecosistemas sensibles

11. Las áreas con alta cobertura forestal y otras regiones ecológicamente críticas enfrentan una intensa presión por la deforestación y la degradación. La gestión sostenible y la expansión de la cobertura forestal son esenciales para la mitigación del cambio climático, la biodiversidad y la agricultura, debido a los servicios ecosistémicos que los bosques brindan, al tiempo que contribuyen a la adaptación.

12. No existe una forma sostenible de combatir la deforestación sin promover, al mismo tiempo, un desarrollo social y económico inclusivo y sostenible, y medios de vida alternativos para las poblaciones que habitan esas regiones, como parte esencial de una transición justa.

13. Por lo tanto, trabajaremos para:

    (i) Implementar y escalar soluciones sostenibles e inclusivas —como modelos diversificados de agroforestería— que generen empleos dignos y medios de vida sostenibles, especialmente para las personas más pobres y vulnerables, promoviendo la gestión sostenible de la biodiversidad, los suelos y el agua, y contribuyendo a la adaptación y mitigación climática.

    (ii) Ampliar las alternativas sostenibles de medios de vida a través de la bioeconomía, la agroforestería, los servicios rurales, el ecoturismo y la restauración y conservación de tierras y ecosistemas.

    (iii) Apoyar el desarrollo del Mecanismo “Bosques Tropicales para Siempre” (TFFF) y fomentar la financiación climática y los proyectos de acción climática en todos los niveles que generen resultados positivos para las personas, la naturaleza y el clima.

    (iv) Proteger los derechos de tenencia forestal y otros derechos de los pueblos indígenas y comunidades locales, integrando los conocimientos ancestrales en oportunidades de desarrollo viables y sostenibles.

Medios de implementación

I. Financiamiento equitativo y a gran escala para la acción climática centrada en las personas

14. Como parte de un esfuerzo global, hacemos un llamado a todas las Partes para cumplir con el **Nuevo Objetivo Colectivo Cuantificado de Financiación Climática** acordado en la COP29 en Bakú, movilizando al menos **300 mil millones de USD anuales para los países en desarrollo para 2035**, con los países desarrollados liderando este esfuerzo y trabajando conjuntamente para aumentar la financiación climática —pública y privada— hasta al menos **1,3 billones de USD anuales para 2035**. La implementación efectiva de este objetivo debe reconocer la **prioridad fundamental de salvaguardar la seguridad alimentaria y poner fin al hambre**, conforme al Acuerdo de París (1).
15. Trabajaremos para incentivar inversiones sostenibles que fortalezcan los sistemas de protección social sensibles al clima, la resiliencia de los pequeños productores de alimentos y los medios de vida sostenibles e inclusivos en áreas de alta cobertura forestal, movilizando recursos de bancos de desarrollo, fondos multilaterales de clima, socios bilaterales y el sector privado.

(i) Fomentar que los fondos multilaterales de clima y naturaleza, así como otras entidades financieras, aprueben más propuestas que utilicen estos mecanismos como instrumentos clave para la acción climática inclusiva, asegurando además el fortalecimiento institucional y de capacidades a largo plazo.

(ii) Fortalecer las capacidades nacionales y locales para acceder y utilizar de manera eficiente la financiación climática en la implementación de estas estrategias.

(iii) Vincular los sistemas nacionales de protección social, la acción anticipatoria y los mecanismos de respuesta temprana con el panorama en evolución de financiamiento para pérdidas y daños, así como con los instrumentos de reducción del riesgo de desastres bajo el **Marco de Sendai**.

1 Paris Agreement Preamble: *"Recognizing the fundamental priority of safeguarding food security and ending hunger, and the particular vulnerabilities of food production systems to the adverse impacts of climate change"*

(iv) Mejorar el acceso equitativo a la financiación climática para los pequeños agricultores y productores familiares, pescadores, silvicultores, pastores, pueblos indígenas, personas afrodescendientes, comunidades locales y otros trabajadores del sector de producción alimentaria a pequeña escala, que actualmente están subrepresentados en las inversiones climáticas.

(v) Eliminar las barreras y abordar los factores que dificultan ("disenablers") el financiamiento de la acción climática en los países en desarrollo, incluyendo los altos costos de capital, el espacio fiscal limitado, los niveles insostenibles de deuda, los altos costos de transacción y las condiciones restrictivas para acceder a fondos climáticos.

II. Integrar la acción climática centrada en las personas en las estrategias nacionales

16. Alentamos a los países a considerar la inclusión de un rol explícito y claramente definido para las estrategias de acción climática centradas en las personas más vulnerables, al revisar sus compromisos climáticos nacionales —en particular las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (NDCs)—, así como en sus Planes Nacionales de Adaptación (NAPs), Estrategias a Largo Plazo (LTS), Programas Nacionales de Acción contra la Desertificación, Enfoques Programáticos para Pérdidas y Daños, y en sus Estrategias y Planes Nacionales de Biodiversidad (NBSAPs).

17. Estas estrategias de acción climática centradas en las personas incluyen, entre otros elementos:
    a) sistemas y programas de protección social, especialmente aquellos que atienden a las poblaciones más vulnerables a los impactos del clima;
    b) estrategias que promuevan la adaptación y resiliencia de los pequeños productores de alimentos; y
    c) soluciones inclusivas y sostenibles de medios de vida para preservar los bosques y ecosistemas y promover una transición justa.

III. Acción climática centrada en las personas en contextos frágiles y crisis prolongadas

18. Para 2030, se proyecta que casi el 60 % de la población mundial en extrema pobreza —aproximadamente 435 millones de personas— vivirá en economías afectadas por conflictos o inestabilidad. El hambre, la inseguridad alimentaria,

la malnutrición y la pobreza son impulsadas o agravadas por los impactos del cambio climático y la degradación ambiental asociada. La acción climática y humanitaria, en sinergia con la asistencia para el desarrollo y los sistemas de protección social, debe fortalecer las capacidades nacionales y locales mediante inversiones en enfoques anticipatorios y preparación antes de que ocurran las crisis, permitiendo respuestas efectivas ante eventos climáticos extremos y apoyando la resiliencia, la recuperación y la adaptación a largo plazo.

19. Hacemos un llamado a los socios climáticos, humanitarios y de desarrollo para mejorar urgentemente la coordinación entre la asistencia humanitaria, la acción climática y el desarrollo en países en situaciones frágiles o en crisis prolongadas. Deben actuar de manera conjunta para crear condiciones que favorezcan el desarrollo liderado por los gobiernos y las comunidades locales, colaborando con los sistemas, programas y políticas nacionales cuando sea posible, y reconstruyéndolos cuando sea necesario, respetando las estrategias de afrontamiento tradicionales, los principios humanitarios y la sensibilidad al conflicto.

    Asimismo, instamos a los actores de la financiación climática a proporcionar fondos accesibles, flexibles y plurianuales para estos contextos, aumentando la disponibilidad de recursos para realizar acciones climáticas centradas en las personas de manera oportuna.

Seguimiento del progreso

20. Comprometidos con la rendición de cuentas y la acción decisiva, apoyaremos los siguientes objetivos cuantificables:

(i) Teniendo en cuenta los resultados de la **Cuarta Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo** (*Compromiso de Sevilla*) y la **Segunda Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social 2025**, nos comprometemos a apoyar a los países en desarrollo para ampliar la cobertura de protección social —al menos dos puntos porcentuales por año—, priorizando a los países con mayores niveles de pobreza, hambre y exposición a los impactos del cambio climático, y con menor cobertura de protección social.

(ii) **Preparación climática de la protección social:** trabajaremos para aumentar el número de países vulnerables que cuentan con capacidad nacional y local para evaluar y anticipar la vulnerabilidad climática a corto y largo plazo, y que han

adaptado sus sistemas de protección social para responder a choques y tensiones climáticas.

(iii) Financiación climática para la protección social: de acuerdo con las necesidades nacionales, movilizaremos más recursos financieros de todas las fuentes para fortalecer los sistemas de protección social, aumentando su capacidad de adaptación ante riesgos climáticos y su contribución a la acción climática inclusiva y a transiciones justas.

(iv) Financiación climática para la agricultura a pequeña escala: aumentaremos la proporción de fondos climáticos que lleguen directamente a los pequeños agricultores, microempresas agroalimentarias, cooperativas, pescadores, asociaciones de trabajadores y otros productores de pequeña escala en la producción primaria y el procesamiento de alimentos y productos biológicos.

(v) Medios de vida sostenibles para transiciones justas: movilizaremos fondos climáticos de todas las fuentes para promover proyectos que generen empleos dignos y oportunidades sostenibles para personas pobres y vulnerables en regiones con alta cobertura forestal y ecosistemas sensibles.

(vi) Estrategia climática: trabajaremos para incrementar el número de países que incluyan acciones específicas en las áreas de protección social, sistemas agroalimentarios resilientes y promoción de medios de vida sostenibles y transiciones justas en sus NDCs, planes o estrategias climáticas, estrategias de biodiversidad y/o NAPs.

(vii) Investigación: aumentaremos la inversión en investigación, recopilación de datos y evidencia, análisis y difusión en temas relacionados con la acción climática centrada en las personas.

21. Hacemos un llamado a CGIAR, FAO, IFAD, OIT, OCDE, PNUD, PNUMA, CMNUCC, ACNUR, UNICEF, ONUDI, PMA, OMS, OMM, el Banco Mundial y otras organizaciones internacionales relevantes en las áreas de desarrollo social, seguridad alimentaria, nutrición y acción climática, para coordinar esfuerzos, establecer líneas de base y hacer seguimiento de los avances en las siete áreas mencionadas, con miras a una evaluación general en 2030 y una revisión intermedia en 2028.

22. Reconocemos y respaldamos la Alianza Global contra el Hambre y la pobreza, como una iniciativa flexible y orientada a la acción, que puede ofrecer

apoyo estructurado, aprendizaje compartido y una mejor integración financiera para la implementación de programas liderados por los países en estos ámbitos, en sinergia con otras iniciativas.

23. Al asumir nuestro compromiso reforzado con una respuesta climática centrada en las personas y la necesidad de abordar los impactos desiguales del cambio climático, en consonancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el Acuerdo de París, revisaremos nuestro progreso colectivo en 2030. En el período intermedio, hacemos un llamado a los actores de la cooperación internacional, la financiación para el desarrollo y la financiación climática a trabajar de manera más eficaz, compartir experiencias y acelerar la acción nacional y conjunta para alcanzar los objetivos de esta Declaración.

Entidades firmantes

(en orden cronológico de adhesión)

1. Brasil
2. San Cristóbal y Nieves
3. Colombia
4. Sudán
5. Bielorrusia
6. Eslovenia
7. Guinea-Bisáu
8. Corea del Norte
9. Ecuador
10. Uruguay
11. República del Congo
12. Alemania
13. Myanmar
14. Ruanda
15. Eslovaquia
16. Austria
17. España
18. Portugal
19. China
20. Dinamarca
21. Cabo Verde
22. República Kirguisa

23. Zimbabue
24. Chile
25. Seychelles
26. República D.
27. Mauritania
28. República de Guinea
29. Panamá
30. Reino Unido
31. Países Bajos
32. Cuba
33. Mozambique
34. Kazajistán
35. Haití
36. Unión Europea*
37. Noruega
38. México
39. Malasia
40. Zambia
41. Etiopía
42. Indonesia
43. Perú
44. Francia

2 "The Declaration does not, nor is it intended to, create any legal obligations under domestic or international law. It furthermore does not entail any financial commitment from the EU's budget".